
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos

EDICTO

C. Luis Urquiza Ruiz y CBA, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo directo civil número 95/2004, promovido por Gilberto Báez Lugo, relativo al Toca Civil número 492/2003, deducido del Juicio Ordinario Civil, expediente 1076/1997, interpuesto por Gilberto Báez Lugo en contra de Jesús Villegas Herrera, Gloria Hernández de Villegas, CBA, S.A. de C.V., Notario Público número tres, Desarrollo Impala, S.A. de C.V., C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados Luis Urquiza Ruiz y CBA, S.A. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los CC. magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación, para que comparezcan ante el H. Cuarto Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse sus domicilios.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 30 de septiembre de 2004.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 204398)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 672/2004-II, promovido por Banco de México, por conducto de su apoderado general José Ovalle Favela, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del toca número 699/2004, relativos al Juicio especial hipotecario número 853/98, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Luz Angélica Guerrero Fernández de Mosqueda y Antonio Mosqueda de la Torre, se ha ordenado emplazarlos a Juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les

harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de octubre de 2004.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 203933)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplazar, correr traslado y notificar a las terceras perjudicadas Silvia Ballesteros Grayeb y Julieta Concepción Ballesteros Grayeb, con motivo del Juicio de Amparo promovido por José Reyes Romero en su carácter de apoderado legal de Banca Serfin, Sociedad Anónima, radicado con el número 593/2003 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, contra actos de esta Cuarta Sala, consistente en sentencia dictada el uno de abril del año dos mil tres, dentro de los autos del Toca 1246/2003 relativo al Juicio Ordinario Mercantil número 1327/1999 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por Rafael Velasco Toral, apoderado legal de Banca Serfin, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la persona moral "Empacadora la Xalapeña, Sociedad Anónima de Capital Variable" y otros, sobre pago de pesos y otras prestaciones; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala con apercibimiento a dichas terceras perjudicadas que de no comparecer, por sí o persona que la represente, ante la autoridad federal mencionada, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 4 de octubre de 2004.

Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado

Lic. Sofia Martínez Huerta

Rúbrica.

(R.- 204491)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia

Quinta Sala

San Luis Potosí

EDICTO

Avelino Hernández López.

Auto dictado con fecha 4 cuatro de noviembre de 2004 dos mil cuatro, por la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el Toca de Apelación número 149/04, en relación con el Juicio Ordinario Civil, promovido por Rumaldo González Cabriales y socios, por conducto de su representante común Luis González Martínez, en contra de Avelino Hernández López, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la Ciudad de México, D.F., a costa de los quejosos a fin de que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación se apersone ante el H. Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en turno, a donde va

dirigida la demanda de amparo, en su carácter de tercero perjudicado si a su derecho conviniere, quedando en la Secretaría de esta Sala a su disposición copia de la demanda de amparo que promueven los quejosos Luis González Martínez, en su carácter de representante común de los CC. Romualdo González Cabriaes y coagraviados, se le emplaza en esta forma por ignorar su domicilio y paradero.

Para publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**. En el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F. y en los Estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de noviembre de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Eloy López López

Rúbrica.

(R.- 205034)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

EDICTO

Pedro Blancas García

Se hace de su conocimiento que María Trinidad Martínez Mendoza, promueve Juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 995/2003 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora María Asunción Cabello Sánchez así como por la parte demandada María Trinidad Martínez Mendoza en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de septiembre del año dos mil tres, dictada por el Juez quinto civil primera instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, en el Juicio ordinario civil plenario de posesión promovido por María Asunción Cabello Sánchez en contra de María Trinidad Martínez Mendoza, Pedro Blancas García, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de México y registrador público de la propiedad y el comercio de Texcoco, bajo el expediente 1009/2000, y por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil cuatro, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a Pedro Blancas García, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal Federal correspondiente; asimismo, se les previene, para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta Sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala copia integra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día quince de octubre del dos mil cuatro.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

Lic. Reyes Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 205182)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Alfonso Dorantes Espinoza

En Amparo 1006/2004-I, promovido por la Sucesión a bienes de José Dolores Barba López, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Cuarto Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 22 de noviembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R- 205184)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Rigel de Occidente, S.A. de C.V.

En el Juicio de Amparo 821/2004-III, promovido por Rosendo Pedroza Aceves, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad y otra autoridad, ordenándose emplazarla por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con cincuenta minutos del dos de diciembre de dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la república.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de noviembre de 2004.

La Secretaria

Lic. Angélica Ramírez Trejo

Rúbrica.

(R- 205234)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Oficio 09/000/ 009437 /2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Grupo Sari, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/197/2004, con fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 35, fracción I, 70, fracción VI, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 64, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regula el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó

en el supuesto previsto por los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT San Luis Potosí de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de fecha cinco de abril de dos mil dos, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R8-L62-4-4620, derivado de la adjudicación del contrato abierto número 00009036-018-002-2002, relativo a la adquisición de: "Un lote de material de señalamiento".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 205001)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Expediente SAN/159/2004

Oficio 09/000/ 009472/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Industria Mexicana de Controles y Automatismos, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/159/2004, con fecha quince de octubre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R8-L62-4-5493, derivado de la adjudicación del contrato número LPN-712-051-07/2002-198, relativo a la "adquisición de bienes informáticos".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código

postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 205003)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de noviembre aplicable en diciembre de 2004, ha sido determinada en 9.65 % anual.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería Director Jurídico

Enrique Carrillo Aguila Victor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica. Rúbrica.

(R- 205239)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Area de Responsabilidades

Dirección de Inconformidades y Sanciones

Expediente SAN/163/2004

Oficio 09/000/ 009471/2004

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Grupo Macazaga, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/163/2004, con fecha trece de octubre de dos mil cuatro, se dicto el Acuerdo, siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido en la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 396-SAT-II-B-I-34244, derivado de la adjudicación del contrato número LPN-712-027-06/2001-64, relativo a la adquisición de vestuario, uniformes y blancos.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional S.C.T avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente

sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Así lo proveyó y firma, la Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2004.

Lic. Gabriela Jaramillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 205005)

CEMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR

CEMEX, S.A. DE C.V. IDENTIFICADOS COMO "CEMEX 03"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra CEMEX 03 (los Certificados Bursátiles), emitidos por Cemex, S.A. de C.V. (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los tenedores de los certificados bursátiles.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de las 9:00 a las 14:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los certificados bursátiles podrán ser representados en la asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

de México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Palomino Echave

Rúbrica.

(R- 205244)

CEMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR

CEMEX, S.A. DE C.V. IDENTIFICADOS COMO "CEMEX 03-2"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra "CEMEX 03-2" (los Certificados Bursátiles), emitidos por Cemex, S.A. de C.V. (la Emisora), a la

Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre del 2004 a las 18:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de las 9:00 a las 14:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Palomino Echave

(R- 205246)

XIGNUX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR

XIGNUX, S.A. DE C.V. IDENTIFICADOS COMO "XIGNUX 03"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra XIGNUX 03 (los Certificados Bursátiles), emitidos por Xignux, S.A. de C.V. (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre del 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la asamblea por apoderado,

nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Palomino Echave

Rúbrica.

(R- 205247)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación

Norte del Distrito Federal

Subadministración de Control de Créditos

Departamento de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-R8-L62-5-1-

Expediente 390.1/286.

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Administración Metropolitana, Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal.

Toda vez que el C. Cuauhtemoc Arce Herce, con Registro Federal de Contribuyentes AEHC-501110 4F5, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Norte 79-A, número 40, interior 201, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02410, México D. F., esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0002/2004 determinado el 4 de agosto de 2004, por Pemex Refinación, Gerencia de Recursos Financieros, Unidad de Contabilidad, por un importe de \$23,465.40 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos, 40/100 M.N.), por motivo de la denuncia de fecha 4 de julio de 2003, presentada por la Jefa de la unidad jurídica de la oficina del abogado general de Petróleos Mexicanos, relativo al extravío de diversos documentos, en la que se determinó que hubo irregularidades cometidas que ocasionaron un daño y perjuicios al patrimonio de Pemex Refinación.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2004.

El Administrador Local de Recaudación

Norte del Distrito Federal

C.P. Rogelio Lopez Fernández

Rúbrica.

(R.- 205061)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación

Norte del Distrito Federal

Subadministración de Control de Créditos

Departamento de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-R8-L62-5-1-

Expediente 390.1/286.

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Servicio de Administración Tributaria. Administración Metropolitana, Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal.

Toda vez que el C. Guadalupe Hernández Vázquez, con Registro Federal de Contribuyentes HEVG. 671102 BT8, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Unidad Habitacional Vallejo SCT, Calzada Vallejo, número 1307, manzana 1, edificio B, Departamento 1, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México DF., esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el pliego preventivo de responsabilidades número 0002/2004 determinado el 4 de agosto de 2004, por Pemex Refinación, Gerencia de Recursos Financieros, Unidad de Contabilidad, por un importe de \$8,838.23 (ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos, 23/100 M.N.), por motivo de la denuncia de fecha 4 de julio de 2003, presentada por la Jefa de la Unidad Jurídica de la Oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos, relativo al extravío de diversos documentos, en la que se determinó que hubo irregularidades cometidas que ocasionaron un daño y perjuicios al patrimonio de Pemex Refinación.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2004.

El Administrador Local de Recaudación

Norte del Distrito Federal

C.P. Rogelio Lopez Fernández

Rúbrica.

(R.- 205062)

EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO (ECEMEX), S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 186, 187 y 247, fracción III, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales de la Sociedad Empresa de Comercio Exterior Mexicano (Ecemex), S.A. de C.V., se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en Paseo de la Reforma número 325, en México, Distrito Federal, domicilio social, misma que se celebrará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe final de los liquidadores de la sociedad respecto de las actividades realizadas durante su gestión, incluyendo el balance final de liquidación de la sociedad.

II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados, en su caso.

De conformidad con el cláusula décima tercera de los estatutos sociales, quienes asistan a la asamblea en representación de uno o varios accionistas deberán acreditar dicha representación mediante simple carta poder.

El informe final de los liquidadores, incluyendo el balance final de liquidación de la sociedad, estará a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta la fecha de celebración de la citada asamblea.

Atentamente.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.

Liquidador

Alejandro Javier Nosti Busquets

Rúbrica.

Liquidador

Serafín Peña Blanco

Rúbrica.

(R- 205237)

**AUTOMOTRIZ DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Automotriz del Valle, S.A. de C.V. a la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día jueves 16 de diciembre de 2004, a las 18:00 horas en el salón Esmeralda del Hotel Calafia ubicado en Calzada Justo Sierra numero 1495, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, domicilio social de la Sociedad, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración de la Sociedad, rendido en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;
2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;
3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad.
4. Nombramiento de delegados especiales.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La sociedad solo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Mexicali, B.C., a 22 de noviembre de 2004.

Automotriz Del Valle, S.A. de C.V.

Por el Consejo de Administración

Presidente

Eugenio Elorduy Walther

Rúbrica.

(R- 205242)

**MARERI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Mareri, S.A. de C.V. a la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día jueves 16 de diciembre de 2004, a las 19:00 horas en el Salón Esmeralda del Hotel Calafia ubicado en calzada Justo Sierra numero 1495, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, domicilio social de la Sociedad, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, rendido en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;

2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;

3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad.

4. Nombramiento de delegados especiales.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La Sociedad solo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la Sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Mexicali, B.C., a 22 de noviembre de 2004.

Mareri, S.A. de C.V.

Por el Consejo de Administración

Presidente

Eugenio Elorduy Walther

Rúbrica.

(R- 205243)

PLANEACION Y ORGANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo décimo cuarto de los estatutos sociales vigente, se convoca a los accionistas de Planeacion y Organización, S.A. de C.V. a la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día jueves 16 de diciembre de 2004, a las 20:00 horas en el Salón Esmeralda del Hotel Calafia ubicado en Calzada Justo Sierra numero 1495, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, México, domicilio social de la Sociedad, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración de la sociedad, rendido en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;

2. Presentación, discusión y aprobación del informe del comisario respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003;

3. Discusión y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y comisario de la sociedad.

4. Nombramiento de delegados especiales.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado designado mediante carta poder otorgada a su nombre y firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de poder conferido de acuerdo con la Ley. La sociedad solo reconocerá como accionistas a aquellas personas que estén debidamente inscritas en el libro de registro de accionistas que para tal efecto lleve la Sociedad, quienes serán los únicos autorizados para tener derecho a asistir a la asamblea. La persona que no acredite dicha personalidad no podrá asistir a la misma.

Mexicali, B.C., a 22 de noviembre del año 2004.

Planeación y Organización, S.A. de C.V.

Por el Consejo de Administración

Presidente

Eugenio Elorduy Walther

Rúbrica.

(R- 205245)

TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR

TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V. IDENTIFICADOS COMO "NEMAK 03"

Con fundamento en dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra NEMAK 03 (los Certificados Bursátiles), emitidos por Tenedora Nemark, S.A. de C.V. (la Emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

Bank of America México, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Palomino Echave

Rúbrica.

(R- 205248)

TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR

TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V. IDENTIFICADOS COMO NEMAK 03-2

Con fundamento en dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara los certificados bursátiles de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra NEMAK 03-2 (los Certificados Bursátiles), emitidos por Tenedora Nemark, S.A. de C.V. (la Emisora), a la Asamblea de

Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el 13 de diciembre de 2004 a las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la asamblea.

II. Propuesta para la sustitución y nombramiento del representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

III. Designación de delegados de la asamblea.

IV. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Bank of America México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, como fusionante de BankBoston, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, ubicadas en Bosque de Alisos 47-B, 3er piso, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México Distrito Federal, a la atención de Jorge Hugo Salazar Meza o Jaime Rogelio Ruiz Martínez, a más tardar el día 10 de diciembre de 2004, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.

Bank of America México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Bank of America, División Fiduciaria

Delegado Fiduciario

Lic. Jaime Palomino Echave

Rúbrica.

(R- 205249)

INVERSORA BCH, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales \$ 3,065,843

Total del activo

\$ 3,065,843

Pasivo

Obligaciones a la vista \$ 36,005

Reservas y provisiones 1,521,845

Total del pasivo

\$ 1,557,850

Capital contable

Capital social

\$ 755,000

Resultado de ejercicios anteriores

1,280,417

Resultado del ejercicio en curso

(527,424)

Total del capital

\$ 1,507,993

Total pasivo y capital

\$ 3,065,843

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

Liquidador

D&T CASE, S.A. de C.V.

Apoderado

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Rúbrica.

(R- 205173)

OPERADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
PRIMERA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(miles de pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, se aprobó la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a formular el balance final de liquidación con cifras al 31 de octubre de 2004, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial de la Ciudad de México, lugar en donde tiene su domicilio la Sociedad.

Activo

Total del activo circulante	1
-----------------------------	---

Otros activos	1,842
---------------	-------

Total del activo	\$ 1,843
------------------	----------

Pasivo y capital

Total del pasivo circulante	4,673
-----------------------------	-------

Total del capital contable (déficit)	(2,830)
--------------------------------------	---------

Total del pasivo y capital contable (déficit)	\$ 1,843
---	----------

Considerando las cifras que muestra el balance final de liquidación, no existe haber social que corresponda a los socios, toda vez que dicho balance final de liquidación muestra un haber social negativo.

El balance final de liquidación, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para los efectos legales procedentes.

México D.F., a 22 de noviembre de 2004

Liquidador

Lic. Cristóbal Cepeda Cavaría

Rúbrica.

(R- 205164)

CONTROLADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
PRIMERA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(miles de pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, se aprobó la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a formular el balance final de liquidación con cifras al 31 de octubre de 2004, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial de la Ciudad de México, lugar en donde tiene su domicilio la Sociedad.

Activo

Total del activo circulante	25
-----------------------------	----

Inversión en acciones de compañía subsidiaria	50
---	----

Otros activos	113
---------------	-----

Total del activo	\$ 188
------------------	--------

Pasivo y capital

Total del pasivo circulante	421
-----------------------------	-----

Total del capital contable (déficit)	(233)
--------------------------------------	-------

Total del pasivo y capital contable (déficit)	\$ 188
---	--------

Considerando las cifras que muestra el balance final de liquidación, no existe haber social que corresponda a los socios, toda vez que dicho Balance Final de Liquidación muestra un haber social negativo.

El balance final de liquidación, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para los efectos legales procedentes.

México D.F., a 22 de noviembre de 2004.

Liquidador

Lic. Cristóbal Cepeda Cavaría

Rúbrica.

(R- 205167)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de oficio: 315.04-6761

Expediente 79025-C

Registro 36425

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Media Fiber, Llc.

López Cotilla, No. 1809

Fraccionamiento Arcos Sur

Guadalajara, Jalisco

At'n.: C. Jorge Raúl Frías Ramírez

Me refiero a su escrito recibido el 22 de septiembre de 2004, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE) se autorice a Media Fiber, Llc., sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Colorado, Estados Unidos de América, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto consistiría en la prestación de servicios de asesoría en materia de telecomunicaciones, específicamente respecto de la operación, manejo e instalación de sistemas de fibra óptica.

Sobre el particular, esta DGIE, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Media Fiber, Llc. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido que la sucursal aludida se abstendrá de realizar cualquier acto que, de conformidad a las leyes mexicanas, tenga que ser llevado a cabo necesariamente por una persona física o moral mexicana y de que se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco jurídico vigente.

La sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o. fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que, en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos, obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de las autorizaciones y/o permisos, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad

con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal.

Por último, se solicita que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, Media Fiber, Llc. informe a esta DGIE (i) el domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sucursal autorizada, y (ii) el o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional. Cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra, deberá asimismo ser notificada a esta DGIE.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de octubre de 2004.

El Director General de Inversión Extranjera

Lic. Gregorio Canales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 205049)

PRODUCTORA DE COSPELES, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA No. LP-PDC-03-04

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, las Normas Internas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Productora de Cospeles, S.A. de C.V., convocan a todas las personas físicas o morales a participar en la licitación pública para la enajenación de los bienes descritos a continuación:

Partida	Concepto	Venta por:	Precio mínimo de venta
1	Rollos de lámina perforada de acero inoxidable 430, 29,964.5 kg	Partida única	\$133,243.14
2	Centros de arillo de acero inoxidable 430, 46,278 KG	Partida única	\$205,784.38
3	Vehículos terrestres (5 Unidades)	Unidad	\$155,662.65

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: En avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. código postal 78395, del 30 al 15 de diciembre de 2004, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, el costo de estas es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Productora de Cospeles, S.A. de C.V., las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cospeles.mx>

2.- Verificación de los bienes: Los bienes a enajenar se podrán verificar previa solicitud y autorización en el domicilio y horarios señalados en las bases.

3.- Acto de junta de aclaraciones: La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en la Sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., el día 10 de diciembre del presente año a las 15:00 horas, siendo optativa la asistencia de los concursantes.

4.- Acto de apertura de ofertas: El día 16 de diciembre del presente año a las 8:30 horas, en la Sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto anterior.

5.- Acto de fallo: El día 16 de diciembre de 2004 a las 16:00 horas, en la Sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales en el domicilio señalado en el numeral 3.

6.- Pago de los bienes: Los participantes deberán de efectuar el pago del 100% de los bienes adjudicados a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de esta licitación.

7.- Retiro de los bienes: El retiro de los bienes se llevará a cabo en el lugar donde se encuentran ubicados y de acuerdo con lo especificado en las bases de la licitación, una vez realizado el pago correspondiente en la caja General de Productora de Cospeles, S.A. de C.V.

8.- Otras consideraciones: En la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

9.- Garantía de seriedad: Las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas que efectúe oferta, a favor de Productora de Cospeles, S.A. de C.V.

30 de noviembre de 2004.

Subdirector Corporativo de Recursos Materiales

Lic. Alejandro Rafael Castellanos Rodríguez

Rúbrica.

(R- 205217)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-05-04

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, las Normas Internas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Casa de Moneda de México y., convocan a todas las personas físicas o morales a participar en la licitación pública para la enajenación de los bienes descritos a continuación:

Partida	Concepto	Venta por:	Precio mínimo de venta
1	Rollos de lámina perforada de acero inoxidable 430, 184,585.7 kg	Partida única	\$820,797.23
2	Rollos de lámina perforada de acero inoxidable 430, 207,397.8 kg	Partida única	\$922,235.79
3	Centros de arillo de acero inoxidable 430, 262,430 kg	Partida única	\$1'166,947.48
4	Centros de arillo de acero inoxidable 430, 248,332.4 kg	Partida única	\$1'104,259.68
5	Bienes de maquinaria y equipo (29 bienes)	Bienes	\$271,140.00
6	Rebatido de metales (6 lotes)	Lotes	\$329,000.00
7	artículos obsoletos de almacén (6 lotes)	Lotes	\$97,881.21
8	Vehículos terrestres (10 unidades)	Unidad	\$328,795.65

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: En avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. código postal 78395, del 30 al 14 de diciembre de 2004, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, el costo de estas es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: Los bienes a enajenar se podrán verificar previa solicitud y autorización en el domicilio y horarios señalados en las bases.

3.- Acto de junta de aclaraciones: La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en la Sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en avenida Comisión Federal de

Electricidad número 200, manzana 50, zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., el día 10 de diciembre del presente año a las 9:00 horas, siendo optativa la asistencia de los concursantes.

4.- Acto de apertura de ofertas: El día 15 de diciembre del presente año a las 8:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto anterior.

5.- Acto de fallo: El día 15 de diciembre de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales en el domicilio señalado en el numeral 3.

6.- Pago de los bienes: Los participantes deberán de efectuar el pago del 100% de los bienes adjudicados a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de esta licitación.

7.- Retiro de los bienes: El retiro de los bienes se llevará a cabo en el lugar donde se encuentran ubicados y de acuerdo con lo especificado en las bases de la licitación, una vez realizado el pago correspondiente en la caja General de Casa de Moneda de México.

8.- Otras consideraciones: En la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

9.- Garantía de seriedad: Las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

30 de noviembre de 2004.

Subdirector Corporativo de Recursos Materiales

Lic. Alejandro Rafael Castellanos Rodríguez

Rúbrica.

(R- 205219)